

FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

VIII Sesión

06 de Mayo de 2020

Lista de Asistencia

Héctor Aníbal Vélez Chong
Director General
Presidente

Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento
Secretario

Dolores Victoria Tepezano Gómez
Director Jurídico Corporativo
Vocal

Merlín Grisell Madrid Arzapalo
Director de Administración y Finanzas
Vocal

Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Contralor Interno
Vocal

Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Vocal

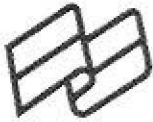
Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo y Riesgos
Vocal

Francisco Javier Gómez Michel
Director de Promoción
Invitado

Dolores Scarlet Cobián Díaz
Ejecutivo de Promoción Centro
Invitado

Ileana Maribel Arredondo Sandoval
Ejecutivo de Evaluación
Invitado

Claudia Lizbeth Topete Márquez
Coordinador de Promoción Centro
Invitado



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
Comité de Crédito
VIII Sesión
06 de Mayo de 2020

ACTA

Siendo las 10:00 horas del día 06 de Mayo del año 2020, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, así como por vía remota a través del siguiente enlace <https://zoom.us/j/95301109592?pwd=RWIPWlpPWHVScVlBM0xObXdEcDRWUT09>, se reunieron los integrantes del Comité de Crédito de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la **VIII Sesión** del Comité de Crédito del año 2020. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Héctor Aníbal Vélez Chong, Director General del Fojal, quien funge como Presidente del Comité de Crédito, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretario del Comité, que se reúne el quórum necesario para celebrar la sesión, según lo establecido en el documento especial S FIRI 03 Comisión de Crédito, declara legalmente instalada la **VIII Sesión** del Comité de Crédito del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2020, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quórum legal fue verificada considerando por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2020, aprobada en la VI Sesión Extra Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 18 de Diciembre de 2019; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S FIRI 03 Comisión de Crédito.

FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de todos los miembros y asistentes a la Sesión que nos ocupa, agregándose a la presente bajo **ANEXO 1**.

I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación Paola Sánchez, Secretaria del Comité, da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación y desahogo, exhortando a los asistentes a que en caso de que algún asunto no haya sido contemplado, se manifiesten a fin de analizar la factibilidad de incluirlo en la Sesión. Los puntos propuestos son:

- I. APROBACION DE LA ORDEN DEL DIA
- II. SOLICITUD DE CRÉDITO PARA SU AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA AVANZA
- III. ACUERDO
- IV. CIERRE DE SESIÓN

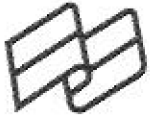
Después de lo anteriormente citado, se aprueba la orden del día.

II. SOLICITUD DE CREDITO PARA SU AUTORIZACION DEL PROGRAMA AVANZA

PROYECTO AVANZA 143907 N1-ELIMINADO_1

Toma la palabra Scarlet Cobián, Ejecutivo de Promoción, con el fin de iniciar la exposición del punto de la orden del día. Señala que el proyecto Avanza 143907 a nombre de **N2-ELIMINADO_1** presenta las siguientes características:

Problemática: Condiciones del Sector: El resultado de la evaluación paramétrica no resultó aprobatorio, ya que no obtiene los 30 puntos de este rubro, obteniendo un puntaje de 70/100, debido a que tanto el domicilio particular como el del negocio, se encuentran en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, catalogado en Bloque D; por lo mismo, no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva.



Generales del proyecto:

- Actividad: Tienda de Abarrotes
- Sector: Comercio
- No. de empleados: 2
- Productos que comercializa: Abarrotes y misceláneos.
- Equipamiento con el que cuenta: 2 Mostradores, 10 Anaqueles, 1 Refrigerador, 2 básculas, 1 minicomponente.
- Ubicación: **N3-ELIMINADO 2** San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
- Monto solicitado: \$ 160,000.00 (Ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.)
- Destino y plazo: Capital de trabajo a 12 meses.
- Descripción programa de inversión: Compra de mercancía.
- Experiencia interna del solicitante en Fojal: Excelente. Proyecto IMC-60061.01 Otorgado en Abril del 2015 por \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y liquidado en Abril 2018.
- Relación del deudor solidario **N4-ELIMINADO 1** con el solicitante: Sobrina.
- Relación del deudor solidario **N5-ELIMINADO** con el solicitante: Primo.
- Relación del deudor solidario **N6-ELIMINADO 1** con el solicitante: Primo.
- Pago de nómina al mes: \$ 11,200.00 (Once mil doscientos pesos 00/100 M.N.). El solicitante se asigna \$ 5,600.00 (Cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) como administrador.

5 C's

- Buró de crédito del solicitante: BC Score 683 Excelente.
- Buró de crédito del deudor solidario: BC Score 719 Excelente.
- Ventas netas mensuales (promedio): \$ 360,000.00 (Trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.).
- Utilidad neta: \$ 80,020.00 (Ochenta mil veinte pesos 00/100 M.N.).
- Pago mensual del crédito solicitado: \$ 14,216.00 (Catorce mil doscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) a 12 meses.
- Activo total del negocio según Información Financiera: \$ 236,638.00 (Doscientos treinta y seis mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)
- Pasivo total del negocio según Información Financiera: \$ 48,714 (Cuarenta y ocho mil setecientos catorce pesos 00/100 M.N.).
- Saldo en cuentas reflejadas en su buró: \$ 48,714.00 (Cuarenta y ocho mil setecientos catorce pesos 00/100 M.N.)
- Pago mensual de sus obligaciones (no se incluye proveedores): \$2,675.50 (Dos mil seiscientos setenta y cinco pesos 50/100 M.N.) (Considerando pagos mínimos).
- Buró de crédito del deudor solidario **N7-ELIMINADO** BC Score -009 No Reporta.
- Buró de crédito del deudor solidario **N8-ELIMINADO 1** BC Score 707 Excelente.
- Valor fiscal del inmueble presentado como garantía deudor solidario: \$ 1, 413,630.00 (Un millón cuatrocientos trece mil seiscientos treinta pesos 00/100 M.N.)
- Cobertura: 8.83 a 1.
- Riesgo de municipio: Bloque D

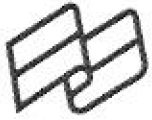
Comentarios de soporte al proyecto por parte del Coordinador de Promoción Regional:

El señor **N9-ELIMINADO** ha sido acreditado del Fojal presentando una conducta Excelente de pago, es un giro muy estable ya que tiene un horario amplio y vende durante todo el año. Además, sus compras son de mayoreo lo cual le permite obtener mejor precio y competir con productos más bajos y atraer mayor número de clientes. Cuenta con su punto de venta y una bodega a un lado.

Justificación

El solicitante acude a FOJAL en busca de financiamiento para adquirir mercancía, ya que atiende a público en general y sobre todo la mayor concentración de ventas, se generan en la mañana y en la noche por trabajadores y estudiantes.

Toma la palabra Ileana Arredondo, señalando que en el crédito anterior se le otorgaron \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a 36 meses pagando \$5,200.00 (Cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.), actualmente, su utilidad está muy holgada pero considerando la situación actual, si cree conveniente ampliar el plazo a 18 o 24 meses para el pago del crédito solicitado.



Agrega que dicha solicitud de crédito, se presenta bajo el programa Avanza, con las características de la Cédula Versión 9 que considera la participación de la figura de Aval y Deudor Solidario así como que la integración se realizó conforme el Checklist de Integración en su versión 10. Menciona además que el paquete de contratación se realizará en base al acuerdo C.C.28/04/2020-04

El Presidente del Comité considera conveniente otorgar el crédito a 18 meses con la gracia que se les ha estado proporcionando a los proyectos.

Posteriormente a lo comentado, el Presidente del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

Resolución del Comité de Crédito. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N10-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 143907 correspondiente al programa Avanza por un monto de \$160,000.00 (Ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.) para capital de trabajo a un plazo de 18 meses y 3 meses de gracia a capital con base al acuerdo C.C. 20/03/2020-03; así mismo, exceptuar la integración al expediente del formato F CREC 12 Pre-autorización positiva considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector.

Toma la palabra Paola Sánchez y cuestiona si alguien más tiene algún comentario, a lo que responde Victoria Tepezano que ella tiene otro punto adicional.

Victoria Tepezano comenta que respecto a las solicitudes de crédito del programa COVID 16, algo que está retrasando los expedientes, es el historial de movimientos registrales de las personas morales, entonces comenta que hace un momento, previo a la sesión, localizó al Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio para pedir el apoyo y que agilice el trámite de todos los que tiene en fila, y le comentó que estaban considerando la opción de hacer un memo para instruir a las personas sobre los pasos a seguir respecto al trámite, ya que es algo muy sencillo.

Cuestiona el Presidente del Comité de Crédito que si hubiera la facilidad de comunicarse con alguna persona de contacto dentro del Registro Público, para que la empresa se comuniquen y se le dé una respuesta rápida. Victoria Tepezano quedó de revisarlo con el Director y organizarse para ver de qué manera liberarlo.

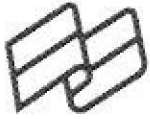
De igual forma, comenta respecto al Avalúo que deben presentar los solicitantes sobre la garantía hipotecaria ofrecida, sobre la posibilidad de revisar y avanzar los proyectos y condicionarlos a su autorización, para que no realicen este gasto, hasta que ya esté autorizado el crédito.

El Presidente del Comité comenta que, el objetivo es sacar hasta la autorización, todos los casos que estén completos al cierre del mes de Mayo, ya que se va a comenzar a trabajar en los programas de reactivación.

Victoria Tepezano cuestiona que respecto al avalúo de la garantía hipotecaria ofrecida, que se pretende se entregaría hasta el final, quedaría algún acuerdo y Paola Sánchez comenta que en la segunda revisión que realizará el área de análisis previo a su autorización, ya debería de venir completo, pero en caso de que no viniera adjunto, se presentaría de esa manera y el Comité de Crédito, determinaría que se continúe con el proceso del crédito con esa condicionante, aunque se podría generar un acuerdo en este momento si se decide. El Presidente del Comité sugiere que si debería quedar como tal un acuerdo en general.

Posteriormente a lo comentado, el Presidente del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

Resolución del Comité de Crédito. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD exceptuar integración del Avalúo en el expediente de crédito para la presentación del proyecto ante el Comité para su resolución y se condiciona a anexarlo posteriormente validando que este cubra el aforo para las solicitudes de crédito correspondientes al programa especial emergente COVID_19 16+.



III. ACUERDOS

C.C. 06/05/2020-01.- Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N11-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 143907 correspondiente al programa Avanza por un monto de \$160,000.00 (Ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.) para capital de trabajo a un plazo de 18 meses y 3 meses de gracia a capital con base al acuerdo C.C. 20/03/2020-03; así mismo, exceptuar la integración al expediente del formato F CREC 12 Pre-autorización positiva considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector.

C.C. 06/05/2020-02.- Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD exceptuar integración del Avalúo en el expediente de crédito para la presentación del proyecto ante el Comité para su resolución y se condiciona a anexarlo posteriormente validando que este cubra el aforo para las solicitudes de crédito correspondientes al programa especial emergente COVID_19 16+.

IV. CIERRE DE SESION

Siendo las 10:40 horas del día 06 de Mayo del año 2020, se da por concluida la VIII Sesión del Comité de Crédito del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.

Héctor Aníbal Vélez Chong
Director General
Presidente

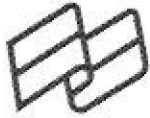
Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento
Secretario

Dolores Victoria Tepezano Gómez
Director Jurídico Corporativo
Vocal

Merlin Grisell Madrid Arzapalo
Director de Administración y Finanzas
Vocal

Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Contralor Interno
Vocal

Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Vocal



Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo y Riesgos
Vocal

Francisco Javier Gómez Michel
Director de Promoción
Invitado

Dolores Scarlet Cobián Díaz
Ejecutivo de Promoción Centro
Invitado

Ileana Maribel Arredondo Sandoval
Ejecutivo de Evaluación
Invitado

Claudia Lizbeth Topete Márquez
Coordinador de Promoción Centro
Invitado

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 12 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 13 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 14 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 13 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 14 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."